

GOBIERNO DEL ESTADO de AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GRRJ/ LIC. ADAS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN
POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO
DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR.**

CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART

Contrato de **adquisición de paraguas e impermeables como atención por parte de la Gobernadora del Estado, en sus distintas giras por los Municipios del Estado de Aguascalientes, requeridos por el Despacho del Ejecutivo Estatal para la Secretaría Particular**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona física la **C. Ma. Del Consuelo Ornelas López**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría Particular del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Lic. Carlos de Alba Salas**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, solicitó la **adquisición de paraguas e impermeables como atención por parte de la Gobernadora del Estado, en sus distintas giras por los Municipios del Estado de Aguascalientes**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **256/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Oficina Particular de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de paraguas e impermeables como atención por parte de la Gobernadora del Estado, en sus distintas giras por los Municipios del Estado de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 22 de marzo del 2024 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-07-2024**, el 26 de marzo del 2024 se llevó a cabo la

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

Junta de aclaraciones, el 01 de abril del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 02 de abril del 2024.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar **la partida 1 y sus subpartidas** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-07-2024** correspondiente a la **adquisición de paraguas e impermeables como atención por parte de la Gobernadora del Estado, en sus distintas giras por los Municipios del Estado de Aguascalientes, requeridos por el Despacho del Ejecutivo Estatal para la Secretaría Particular** a “**El Proveedor**” **Ma. Del Consuelo Ornelas López**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'500,019.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAP/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

- 1.4. Que en fecha 15 de marzo del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **256/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, la **C. Ma. Del Consuelo Ornelas López**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **ORLPMA66091501M700**.
- 2.2. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07476**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por menor de regalos. Comercio al por menor de artículos de papelería.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Privada El Molino número 306, fraccionamiento Trojes del Pedregal, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20900, con número telefónico 4491552106, así como cuenta de correo electrónico chelo_ornelas@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que es una persona física con actividad empresarial debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **OELC660915FU1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

- 2.6.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), toda vez que se encuentra en uno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social vigente.
- 2.7.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8.** Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de paraguas e impermeables como atención por parte de la Gobernadora del Estado, en sus distintas giras por los Municipios del Estado de Aguascalientes, requeridos por el Despacho del Ejecutivo Estatal para la Secretaría Particular**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 192/24, así como en la oferta técnica y económica, y anexo B-1 de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, objeto del presente contrato a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requirente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS			<i>Contra</i>

compra número 192/24, así como en la oferta técnica y económica y anexo B-1 de “El Proveedor”, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS.**

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'293,120.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$206,899.20 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'500,019.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” adquiridos a los 15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular, ubicada en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria, S/N, colonia Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Forma de entrega: En una sola entrega.

- Los impermeables vendrán empacados de forma individual en una bolsa plástica de color gris con medidas de 30 centímetros de largo por 30 centímetros de ancho. Las 2000 bolsas con los impermeables, se entregarán dentro de una caja de cartón de 155 centímetros de largo por 90 centímetros de ancho por 100 centímetros de altura.
- Los paraguas vendrán empacados en forma individual en una bolsa plástica transparente con medidas de 35 centímetros de largo por 15 centímetros de ancho. Las 2000 bolsas con los paraguas, se entregarán dentro de una caja de cartón de 155 centímetros de largo por 90 centímetros de ancho por 100 centímetros de altura.
- El diseño de la heráldica acompañada con el texto “Gobierno del Estado de Aguascalientes 2022-2027” se le entregará a “**El Proveedor**” en la misma fecha del fallo de adjudicación.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en **pedido de compra número 192/24, en la oferta técnica y económica y anexo B-1 de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS.**

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. María de Jesús Iglesias Rodríguez** en su carácter de **Directora General de**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS <i>Carrasco</i>	

Administración y Servicios de “El Ente Requerente” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública será la responsable de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

La servidora pública señalada en la presente cláusula será la encargada de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará en una sola exhibición contra entrega de **“Los Bienes”** y a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”** dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requerente”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por la servidora pública señalada en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS

cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - **“El Proveedor”** en términos del artículo 69 fracción III y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** adquiridos por un periodo de 30 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en **“Los Bienes”**, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer **“Los Bienes”** a los 5 días naturales a partir de la notificación a **“El Proveedor”** vía telefónica y/o correo electrónico.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

Requirente", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "**El Ente Requierente**" a través de la responsable de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de "**Los Bienes**", señalada en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "**El Proveedor**" para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de "**La Ley**", "**El Proveedor**" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requierente**".

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. "**El Proveedor**" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de "**La SAE**", "**El Ente Requierente**", y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requierente**", ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"**El Proveedor**" se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, "**El Proveedor**" será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requierente**" como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"**El Proveedor**" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAA/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a occasionar a **“La SAE”** a **“El Ente Requiere”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”**, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Bienes**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-07-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 03 de abril del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.



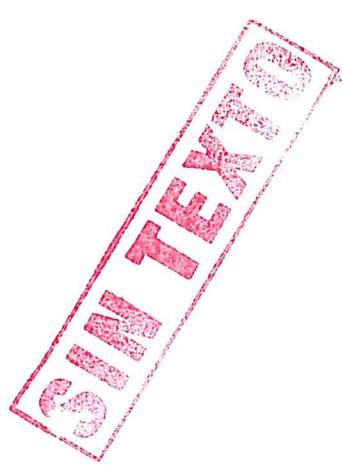
	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAZ/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

Testigos

LIC. MARÍA DE JESÚS IGLESIAS RODRÍGUEZ,
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA
 PARTICULAR.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Cerr



C

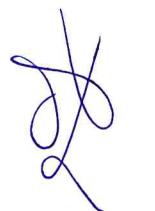
✓

✓

✓

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA PARTICULAR.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART. LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS		

ANEXOS




GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: MA. DEL CONSUELO ORNELAS
LÓPEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA PARTICULAR.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-005/2024-IM-SEPART.
LIC. CCMG/ LIC.CAAP/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

Cent

SIN
TEXTO

CH

P

PEDIDO DE COMPRA

				NUMERO DE PEDIDO	192/24		
				TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	15		
				FECHA LÍMITE ENTREGA	17/04/2024		
				FECHA ADJUDICACIÓN	02/04/2024		
PROVEEDOR:	PR07476 MA. DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ	USUARIO SIIF:	NATALIA GONZALEZ LEGORRETA	FECHA DE ELABORACIÓN:	02/04/2024		
CLAVE COMUESTA:	1403/0207	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
DIRECCIÓN:	PRIVADA DEL MOLINO #306, NO ESPECIFICADA, JESÚS MARÍA AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 209000						
TELÉFONO:	4491552106						
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES						
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA				
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	2,000.00	PIEZA	38501	385010128 IMPERMEABLE IMPERMEABLE MARCA EKEJU, MODELO I-12, COLOR NEGRO CON PLATA.	CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: POLIÉSTER MEDIDAS: 105 CENTÍMETROS DE ALTO POR 75 CENTÍMETROS DE MANGA POR 60 CENTÍMETROS DE PECHO.	537.56	1,075,120.00
<p>TALLA: UNITALA</p> <p>EL IMPERMEABLE ES UNISEX Y CUENTA CON UNA SERIE DE 5 BOTONES DE ALUMINIO COLOR NEGRO CON UN GORRO DE POLIÉSTER COLOR NEGRO CON MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>TIENE 1 CINTA REFLECTANTE DE VINIL COLOR GRIS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA CON MEDIDAS DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3 CENTÍMETROS DE ANCHO QUE RODEAN EL IMPERMEABLE.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1.- INCLUYE HERÁLDICA DE 16 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 4.75 CENTÍMETROS DE ALTO ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027" IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DEL PECHO EN LA DERECHA.</p> <p>2.- EL DISEÑO DE LA HERÁLDICA ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", SE LE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA MISMA FECHA SE ADJUNTA ANEXO B1 CON LOS DISEÑOS DE LOS BIENES Y LA HERÁLDICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSIÓN: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA NOTIFICACIÓN A MI PERSONA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>							



CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	USUARIO SII:	NATALIA GONZALEZ LEGORRETA	FECHA DE ELABORACIÓN:	02/04/2024	TIPO COMpra:	Invitación	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	IR	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:	2/5		
PROVEEDOR :	PR07476 MA. DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ							CLAVE COMPUESTA:	14030207								
DIRECCIÓN :	PRIVADA DEL MOLINO #306, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20900							RFC:	OLC660915FU1								
TELÉFONO :	4491552106							FAX:									
2	2,000.00	PIEZA						TIEMPO DE REPARACIÓN:	NO APLICA								
								GARANTÍA DE LOS BIENES:	30 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O SERVICIOS OCULTOS.								
								FORMA DE ENTREGA:	UNA SOLA ENTREGA.								
								LOS IMPERMEABLES VENDRÁN EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA PLÁSTICA DE COLOR GRIS CON MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE LARGO POR 30 CENTÍMETROS DE ANCHO LAS 2000 BOLSAS CON LOS IMPERMEABLES, SE ENTREGARÁN DENTRO DE UNA CAJA DE CARTÓN DE 155 CENTÍMETROS DE LARGO POR 90 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 100 CENTÍMETROS DE ALTURA.									
								LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.								
								385010096 PARAGUAS DE BOLSILLO PARAGUAS DE BOLSILLO MARCA UMBRELL, MODELO DEKITA, COLOR AZUL REY.									
								CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:									
								MATERIAL: LONETA.									
								MEDIDAS:	PARAGUAS SIN DESPLEGAR: 5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 33 CENTÍMETROS DE ALTO.								
								PARAGUAS DESPLEGADO: 125 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 95 CENTÍMETROS DE ALTO.									
								INCLUYE FUNDA DE COLOR AZUL REY EN MATERIAL DE NAILON, CON MEDIDAS DE 34 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.									
								APERTURA Y CIERRE MANUAL CON BOTÓN CON 8 GAJOS Y DOBLE VARILLA EN MATERIAL DE ALUMINIO. TIENE UN SUJETADOR EN FORMA DE MANGO DE PLÁSTICO CON MEDIDAS DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 4 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO CON PLATA Y UN CORDÓN SUJETADOR DE POLIÉSTER COLOR NEGRO CON UN DIÁMETRO DE 6 CENTÍMETROS.									
								NOTAS:									
								1.- INCLUYE HERÁLDICA DE 32 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 9.5 CENTÍMETROS DE ALTO, ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", IMPRESO EN SERIGRÁFIA UNA TINTA EN COLOR BLANCO EN DOS GAJOS.									

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR07476 MA. DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ

CLAVE COMPUESTA: 14030207

DIRECCIÓN : PRIVADA DEL MOLINO #306, NO ESPECIFICADA, JESÚS MARÍA AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20900

TELÉFONO : 4491552106

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO DE RECURSO: GA

TIPO COMpra: Invitación

USUARIO SII:	NATALIA GONZALEZ LEGORRETA	FECHA DE ELABORACIÓN:
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:
		02/04/2024

2.- EL DISEÑO DE LA HERALDICA ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027" SE LE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA MISMA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	SE ADJUNTA ANEXO B1 CON LOS DISEÑOS DE LOS BIENES Y LA HERALDICA.	CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTA A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DIAS NATURALES POSTERIORES DE LA NOTIFICACIÓN A MI PERSONA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA	GARANTIA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.	FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA.	LOS PARAGUAS VENDRÁN EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO.	LAS 2000 BOLSAS CON LOS PARAGUAS, SE ENTREGARÁN DENTRO DE UNA CAJA DE CARTÓN DE 155 CENTÍMETROS DE LARGO POR 90 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 100 CENTÍMETROS DE ALTURA.	LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.	TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.	02/04/2024	IR	HOJA: 3/5
												02/04/2024		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR07476 MA. DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ	TIEMPO DE ENTREGA:	19/2/24
CLAVE COMUESTA:	14030207	EN DÍAS NATURALES:	15
DIRECCIÓN:	PRIVADA DELMOLINO #306, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20900	FECHA LIMITE ENTREGA:	17/04/2024
TELÉFONO:	4491552106	FECHA ADJUDICACIÓN:	02/04/2024
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	FECHA DE ELABORACIÓN:	02/04/2024
TIPO COMPRAS:	Invitación	USUARIO SIIIF:	NATALIA GONZALEZ LEGORRETA
REQUISICIÓN:	03 DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL 0302 SECRETARIA PARTICULAR 030201 OFICINA DEL SECRETARIO PARTICULAR	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARÍA DE JESÚS IGLESIAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE LA GOBERNADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO:	4499102000-8012
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-07-2024 PARTIDA 1 UNICA (CON DOS SUBPARTIDAS)			
ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO	
DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180			

Curs

DR

Cruz

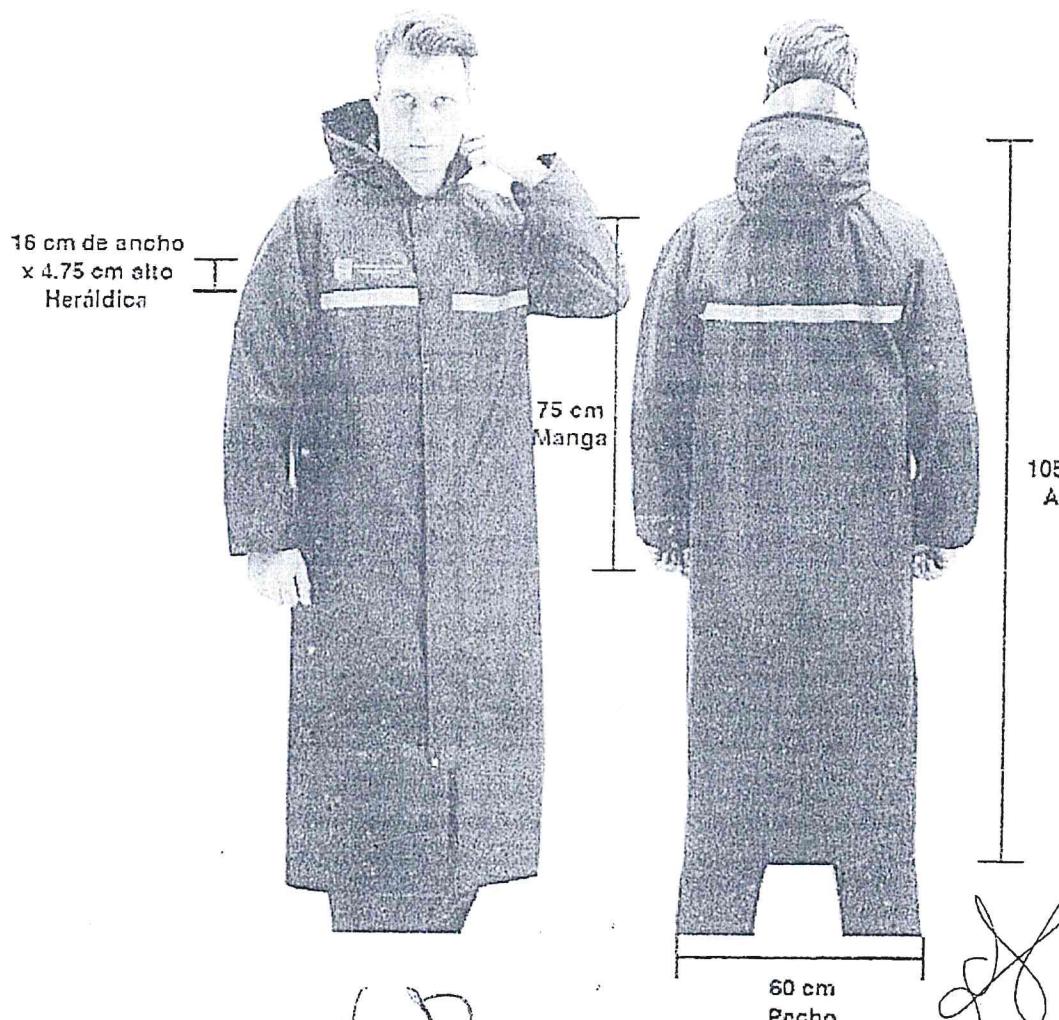
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO 'B1
DISEÑO IMPERMEABLE Y PARAGUAS DE BOLSILLO

Fecha: 01 de abril de 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-07-2024

IMPERMEABLE



MA Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900

MADEL COMERCIALIZADORA

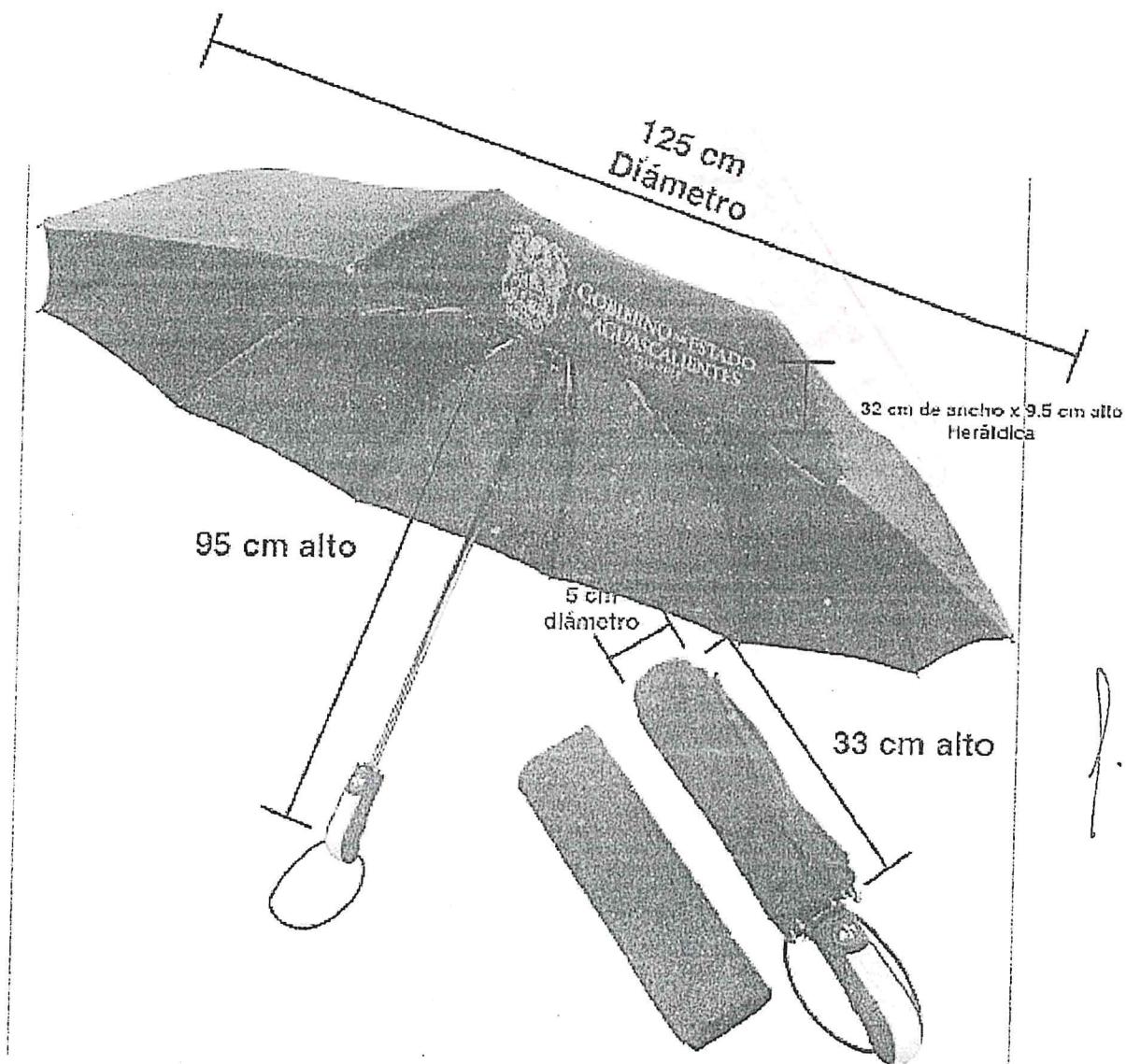
chetornelas@hotmail.com

Tel 449 1552105

Cu

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARAGUAS DE BOLSILLO



W. C. M.
MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



W. C. M.
Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos

Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900

W. C. M.
MADEL COMERCIALIZADORA

W. C. M.
chelornetas@hotmail.com

W. C. M.
Tel 449 1552105

Cur

SIN TEXTO

C

✓

✓

✓

Cuit

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: 1 de abril de 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	2,000	PIEZA	<p>IMPERMEABLE IMPERMEABLE MARCA EKEJLI, MODELO I-12, COLOR NEGRO CON PLATA.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL: POLIÉSTER</p> <p>MEDIDAS: 105 CENTÍMETROS DE ALTO POR 75 CENTÍMETROS DE MANGA POR 60 CENTÍMETROS DE PECHO.</p> <p>TALLA: UNITALLA</p> <p>EL IMPERMEABLE ES UNISEX Y CUENTA CON UNA SERIE DE 5 BOTONES DE ALUMINIO COLOR NEGRO CON UN GORRO DE POLIÉSTER COLOR NEGRO CON MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>TIENE 1 CINTA REFLECTANTE DE VINIL COLOR GRIS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA CON MEDIDAS DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3 CENTÍMETROS DE ANCHO QUE RODEAN EL IMPERMEABLE.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1.- INCLUYE HERÁLDICA DE 16 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 4.75 CENTÍMETROS DE ALTO</p>

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-060915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos

Municipio Jesús María, ags. C.P. 20900

MADEL COMERCIALIZADORA

che1ornelas@hotmail.com

Tel 449 1552105

Cues

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DEL PECHO EN LA DERECHA.</p> <p>2.- EL DISEÑO DE LA HERALDICA ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", SE LE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA MISMA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO B1 CON LOS DISEÑOS DE LOS BIENES Y LA HERALDICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES AENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTA A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA NOTIFICACIÓN A MI PERSONA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA.</p> <p>LOS IMPERMEABLES VENDRÁN EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA PLÁSTICA DECOLOR GRIS CON MEDIDAS DE</p>
--	--	--

MA Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

Cuentas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>30 CENTÍMETROS DE LARGO POR 30 CENTÍMETROS DE ANCHO. LAS 2000 BOLSAS CON LOS IMPERMEABLES, SE ENTREGARÁN DENTRO DE UNA CAJA DE CARTÓN DE 155 CENTÍMETROS DE LARGO POR 90 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 100 CENTÍMETROS DE ALTURA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DELA PATRIA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.</p>
2	2,000	PIEZA	<p>PARAGUAS DE BOLSILLO PARAGUAS DE BOLSILLO MARCA UMBRELL, MODELO DEKITA, COLOR AZUL REY.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>MATERIAL: LONETA</p> <p>MEDIDAS: PARAGUAS SIN DESPLEGAR: 5 CENTÍMETROS DEDÍAMETRO Y 33 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>PARAGUAS DESPLEGADO: 125 CENTÍMETROS DEDÍAMETRO Y 95 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>INCLUYE FUNDA DE COLOR AZUL REY EN MATERIAL DE NAILON, CON MEDIDAS DE 34 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>APERTURA Y CIERRE MANUAL CON BOTÓN CON 8 GAJOS Y DOBLE VARILLA EN MATERIAL DE ALUMINIO. TIENE UN SUJETADOR EN FORMA DE MANGO DE PLÁSTICO CON MEDIDAS DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 4 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO CON PLATA Y UN CORDÓN</p>

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas Lopez
R.F.C. OELC-660915-FU1



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ma. del Consuelo Ornelas Lopez".

Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus Maria, ags. C.P. 20900
 MADEL COMERCIALIZADORA
 chelornelas@hotmail.com
 Tel 449 1552105

Cuit

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>SUJETADOR DE POLIÉSTER COLOR NEGRO CON UN DIÁMETRO DE 6 CENTÍMETROS.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1.- INCLUYE HERÁLDICA DE 32 CENTÍMETROS DEANCHO POR 9.5 CENTÍMETROS DE ALTO, ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO EN DOS GAJOS.</p> <p>2.- EL DISEÑO DE LA HERALDICA ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", SE LE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA MISMA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO B1 CON LOS DISEÑOS DE LOS BIENES Y LA HERALDICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES AENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA NOTIFICACIÓN A MI PERSONA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
--	--	--	---

MADELC Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-860915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

Cerrado

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA.</p> <p>LOS PARAGUAS VENDRÁN EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>LAS 2000 BOLSAS CON LOS PARAGUAS, SE ENTREGARÁN DENTRO DE UNA CAJA DE CARTÓN DE 155 CENTÍMETROS DE LARGO POR 90 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 100 CENTÍMETROS DE ALTURA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DELA PATRIA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.</p>
--	--	---

Protesto lo necesario


Firma

Nombre Ma. Del Consuelo Ornelas López
MADEL COMERCIALIZADORA






MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus Maria, ags, C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

Cuer

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B1
DISEÑO IMPERMEABLE Y PARAGUAS DE BOLSILLO

Fecha: 01 de abril de 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-07-2024

IMPERMEABLE



MADELCOMercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1

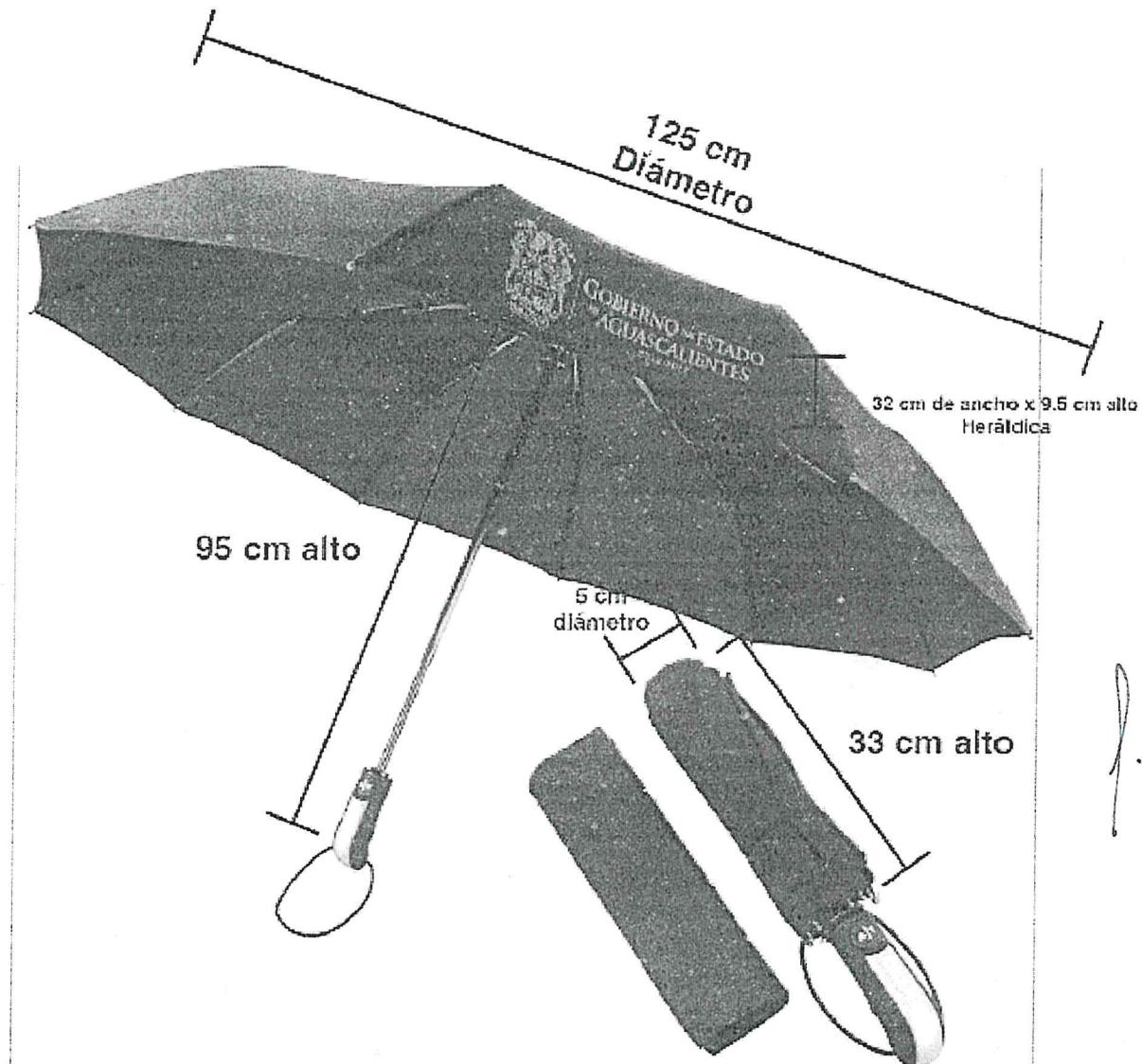


Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADELCOMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

Cesa

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARAGUAS DE BOLSILLO



MADEL Comercializadora

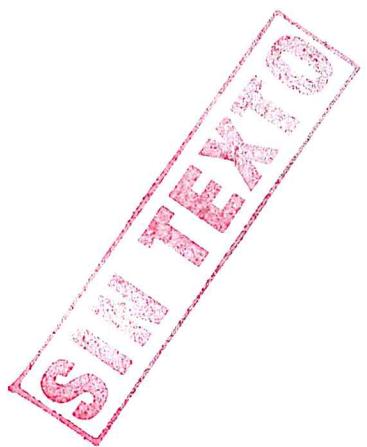
Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552106

J.

✓



C

X

✓

D

Cuer

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 1 de abril de 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO DGAD-IM-07-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNID AD DE MEDI DA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PREC IO UNIT ARIOS	SUBTOTA L	I.V.A.	TOTAL

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADELCOMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

Cuatro

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

1	1	2,000	PIEZA	<p>IMPERMEABLE IMPERMEABLE MARCA EKEJLI, MODELO I-12, COLOR NEGRO CON PLATA.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MATERIAL: POLIÉSTER</p> <p>MEDIDAS: 105 CENTÍMETROS DE ALTO POR 75 CENTÍMETROS DE MANGA POR 60 CENTÍMETROS DE PECHO.</p> <p>EL IMPERMEABLE ES UNISEX Y CUENTA CON UNA SERIE DE 5 BOTONES DE ALUMINIO COLOR NEGRO CON UN GORRO DE POLIÉSTER COLOR NEGRO CON MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>TIENE 1 CINTA REFLECTANTE DE VINIL COLOR GRIS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA CON MEDIDAS DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3 CENTÍMETROS DE ANCHO QUE RODEAN EL IMPERMEABLE.</p>	\$537.56	\$1,075,120.00	\$172,019.20	\$1,247,139.20
---	---	-------	-------	--	----------	----------------	--------------	----------------

MADELC Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. CP. 20900

 MADELCOMERCIALIZADORA
 chelornelas@hotmail.com
 Tel 449 1552105

Cerrado

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>NOTAS:</p> <p>1.- INCLUYE HERÁLDICA DE 16 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 4.75 CENTÍMETROS DE ALTO ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DEL PECHO EN LA DERECHA.</p> <p>2.- EL DISEÑO DE LA HERALDICA ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", SE LE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA MISMA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO B1 CON LOS DISEÑOS DE LOS BIENES Y LA HERALDICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTA LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesús María, ags. C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552106

Cust

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA NOTIFICACIÓN A MI PERSONA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA.</p> <p>LOS IMPERMEABLES VENDRÁN EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA PLÁSTICA DE COLOR GRIS CON MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE LARGO POR 30 CENTÍMETROS DE ANCHO. LAS 2000 BOLSAS CON LOS IMPERMEABLES, SE ENTREGARÁN DENTRO DE UNA CAJA DE CARTÓN DE 155 CENTÍMETROS DE LARGO POR 90</p>			
--	--	--	--	--	--	--

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADELCOMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

Cout

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>CENTÍMETROS DE ANCHO POR 100 CENTÍMETROS DE ALTURA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552106

Curs

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>PARAGUAS DE BOLSILLO PARAGUAS DE BOLSILLO MARCA UMBRELL, MODELO DEKITA, COLOR AZUL REY.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MATERIAL: LONETA</p> <p>MEDIDAS: PARAGUAS SIN DESPLEGAR: 5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 33 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>PARAGUAS DESPLEGADO: 125 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 95 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>INCLUYE FUNDA DE COLOR AZUL REY EN MATERIAL DE NILON, CON MEDIDAS DE 34 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>APERTURA Y CIERRE MANUAL CON BOTÓN CON 8 GAJOS Y DOBLE VARILLA EN MATERIAL DEALUMINIO. TIENE UN SUJETADOR EN FORMA DE MANGO DE PLÁSTICO CON MEDIDAS DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 4 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO CON PLATA Y UN</p>				
2	2,000	PIEZA		\$109.00	\$218,000.00	\$34,880.00	\$252,880.00

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Melino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus Maria, ags, C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Curt

		<p>CORDÓN SUJETADOR DE POLIÉSTER COLOR NEGRO CON UN DIÁMETRO DE 6 CENTÍMETROS.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1.- INCLUYE HERÁLDICA DE 32 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 9.5 CENTÍMETROS DE ALTO, ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO EN DOS GAJOS.</p> <p>2.- EL DISEÑO DE LA HERALDICA ACOMPAÑADA CON EL TEXTO "GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027", SE LE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA MISMA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO B1 CON LOS DISEÑOS DE LOS BIENES Y LA HERALDICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTA LOS 20 DÍAS NATURALES</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including 'G', 'J', 'M', and 'A' with a large 'X' over them.]</i></p>	
--	--	--	--

MADEI Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus Maria, ags. C.P. 30000

Municipio Jesus Maria, ags. C.P. 20900



■ chelorpelas@hotmail.com



www.english-test.net

 info@notablebooks.com Tel 449 1552105

Curs

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA NOTIFICACIÓN A MI PERSONA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREOELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA.</p> <p>LOS PARAGUAS VENDRÁN EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>LAS 2000 BOLSAS CON LOS PARAGUAS, SE ENTREGARÁN DENTRO DE UNA CAJA DE CARTÓN DE</p>			
--	--	--	---	--	--	--

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags. C.P. 20900
MADELCOMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 445 1552106

Cruz

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			155 CENTÍMETROS DE LARGO POR 90 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 100 CENTÍMETROS DE ALTURA.				
			LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.				
GRAN TOTAL:					\$1,293,120.00	\$206,899.20	\$1,500,019.20

(UN MILLON QUINIENTOS MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 MN)

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los **BIENES**, la sumatoria del subtotal, I.V.A., Total de cada subpartida y Gran total (sumatoria de todas las subpartidas).
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser a 2 dígitos (decimales), para lo cual se recomienda sea realizado en Excel.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA .
-----------------------------	--

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Molino No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus Maria, ags. C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552105

Cesar

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-07-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PARAGUAS E IMPERMEABLES COMO ATENCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EN SUS DISTINTAS GIRAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lugar de entrega de los BIENES:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, UBICADAS EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DELA PATRIA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.
Vigencia de la oferta:	Durante la vigencia del contrato.

18

Protesto lo necesario

M.C.

Firma

Nombre Ma. Del Consuelo Ornelas López
MADEL COMERCIALIZADORA

C

M.C.

C

C *J* *J*

J

B

MADEL Comercializadora

Ma. del Consuelo Ornelas López
R.F.C. OELC-660915-FU1



Priv. El Melón No. 306 Col. Corral de Barrancos
Municipio Jesus María, ags, C.P. 20900
MADEL COMERCIALIZADORA
chelornelas@hotmail.com
Tel 449 1552106